



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Actualización año 2026



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	01	
CÉDULA DE PROVEEDOR			SERVICIO:	01	
DESCRIPCIÓN					
Documento oficial que certifica a personas físicas o morales como aptas para vender bienes o servicios a dependencias gubernamentales estatales o municipales, para participar en procesos de contratación pública.					
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	E00-DDA-001-2026				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios: Artículo 21.				
DOCUMENTO A OBTENER	Cédula de proveedor			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)		
		SI			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	ALTA RENOVACION REPOSICION DUPLICADO MODIFICACIÓN				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ADMINISTRACIÓN () ADQUISICIONES ()				
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Actualización año 2026



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

1.- Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas acta de nacimiento; 2.- Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales. No aplica para personas físicas; 3.- Poder Notarial suficiente de su Representante Legal para actos de administración, o poder específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal; 4.- Identificación oficial vigente del Representante Legal o propietario con fotografía, firma y domicilio; 5.- Cédula de Identificación Fiscal, e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que sufra el domicilio Fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro; 6.- Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo; 7.- Declaración provisional de impuestos al cierre del mes inmediato anterior, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo; 8.- Estados financieros al cierre del mes inmediato anterior, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de su cédula profesional por ambos lados; 9.- Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, del propietario o representante legal; 10.- Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento; 11.- Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México a nombre del proveedor y con antigüedad no mayor a dos meses; 12.- Curriculum actualizado, incluyendo croquis de ubicación del domicilio señalado en el numeral anterior, señalando principales clientes y proveedores; 13.- Carta compromiso en papel membretado de la empresa manifestando que se obliga a mantener actualizada la información y documentación antes descrita; y 14.- Datos Bancarios para pago vía transferencia: a. Nombre o Razón Social; b. Registro Federal de Contribuyentes; c. Dirección y número telefónico; d. Correo electrónico y nombre de contacto;				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 5 DÍAS HÁBILES				
COSTO		ALTA \$944 RENOVACION \$944 REPOSICION \$472 DUPLICADO \$472 MODIFICACIÓN \$472	FUNDAMENTO JURÍDICO	ART.71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		DEPARTAMENTO DE INGRESOS		
OTRAS ALTERNATIVAS				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se dictamina como procedente cuando se cumplen los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Actualización año 2026



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de adquisiciones				Dirección de Administración	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Brenda Angelica Cervantes Hernández			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza de la Constitución s/n, Cbecera Municipal, Chicoaloapan de Juárez			NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Chicoloapan		
C.P.	56370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					
DOMICILIO					
CALLE				NO. INT. Y EXT.	
COLONIA			MUNICIPIO		
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Lic. Brenda Angelica Cervantes Hernández	VISTO BUENO: COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Lic. Juan Carlos Rayon González	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _06 / _07 / _26_
---	--	---

